

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Modificar el Decreto de 20 de julio de 2023 en el siguiente sentido:

- Donde dice: “Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la segunda teniente de alcaldesa y concejala de Sostenibilidad y Espacio Público, M.^a Teresa Mellado Suela, desde las 00:00 horas del día 25 de julio hasta las 24:00 horas del día 16 de agosto de 2023”.
- Debe decir: “Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la segunda teniente de alcaldesa y concejala de Sostenibilidad y Espacio Público, M.^a Teresa Mellado Suela, desde las 00:00 horas del día 25 de julio hasta las 24:00 horas del día 11 de agosto de 2023; y por el primer teniente de alcaldesa y concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, Herminio Vico Algaba, desde las 00:00 horas del día 12 hasta las 24:00 horas del día 16 de agosto de 2023”.

El presente Decreto entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma la alcaldesa, de todo lo cual, como jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Getafe, a 24 de julio de 2023.—La alcaldesa, Sara Hernando Barroso.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, en funciones, Pedro Bocos Redondo.

(03/13.261/23)

